

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9415** A CORUÑA

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento CNA 459/11 N por Auto de 3 de octubre de 2011, GÓMEZ ZAMALLOA SERVICIOS, S.L., CIF B-15872666, y domicilio social en calle Pla y Cancela, 16, bajo, de A Coruña, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado Don Juan Antonio Armenteros Cuetos con despacho abierto en A Coruña, Plaza de Galicia, 2-3, 3.º-C.

A Coruña, 14 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A120014351-1